



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 178/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 40/2025 y el TAE A-01-00026900-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Consejero Dr. Martín Miguel Converset solicita la declaración de interés institucional del Seminario “Nuevos Paradigmas de Interacción con la IA en la Práctica Jurídica”, organizado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, y que se llevará a cabo con modalidad virtual el 13, 20 y 27 de octubre y 3 de noviembre del corriente, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Que este seminario, dictado sin costo alguno para los participantes, permitirá introducirse en los nuevos paradigmas de interacción con la inteligencia artificial en el campo jurídico, y se abordarán los fundamentos del prompting, las técnicas más utilizadas y su aplicación concreta en la práctica profesional, con el objetivo de optimizar el trabajo en la redacción y análisis de documentos legales.

Que en los últimos años, la inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una promesa tecnológica para convertirse en una herramienta concreta con capacidad de transformar profundamente los modos de gestión estatal. En el ámbito de la Administración Pública, su incorporación está redefiniendo los procesos de toma de decisiones, optimizando recursos, mejorando la eficiencia operativa y abriendo nuevas posibilidades para una gestión más transparente, ágil y orientada a las necesidades ciudadanas. Particularmente en el terreno de la Justicia y la Abogacía Pública, la IA plantea desafíos y oportunidades ineludibles; desde sistemas de análisis predictivo hasta plataformas automatizadas de gestión de expedientes, la tecnología puede contribuir a una justicia más accesible, rápida y equitativa, siempre que su implementación respete los principios fundamentales del debido proceso, la imparcialidad y los derechos humanos.

Que, en definitiva, el citado seminario resulta de trascendencia para la comunidad jurídica en su totalidad y por este y los demás motivos arriba referidos es que se solicita se lo declare de interés institucional.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de



justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 40/2025, propuso la declaración de interés institucional del seminario mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional el Seminario “Nuevos Paradigmas de Interacción con la IA en la Práctica Jurídica”, organizado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que se llevará a cabo con modalidad virtual el 13, 20 y 27 de octubre y 3 de noviembre del corriente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 178/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

